

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

### ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

**Estudios de Asia Oriental: Estudios Chinos**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 21 de 11 de 2024)

## 0. PERFIL

### 0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas:

### 0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Estudios de Asia Oriental (mención chino), Filología China, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (con asignaturas de Literatura China)**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: Otras Filologías

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

**Nota:** Si el perfil de la plaza a evaluar no coincide con el nombre del perfil general contemplado en este baremo, se valorará con ponderación 1 (o la puntuación máxima que corresponda en cada apartado) lo adecuado al perfil específico con el que se haya convocado la plaza y con 0,8 (o la proporción equivalente) lo que coincida solo con el nombre de la especialidad general. Esta norma se aplicará en cada uno de los apartados siguientes donde la valoración sea por perfil.

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

### 0.3. Requisitos de la plaza convocada

Idioma chino: en el caso de no ser sinohablante, poseer el título de HSK 5 o superior, otros títulos oficiales o evidencias que avalen un nivel de idioma chino equivalente a C1 o traducciones publicadas del chino al español.

Idioma español: en caso de que la lengua materna del solicitante no sea el castellano, se deberá certificar un nivel de idioma C1 o superior.

1 / 10

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:38



## I. CURRICULUM VITAE.

### 1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **Sí**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)”): **No**

### 1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

**Se tendrán en cuenta como mérito becas, ayudas o contratos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas que se hayan disfrutado para cursar programas o estudios pre o posdoctorales en China (para hispanohablantes), en España (para sinohablantes) o en otros países. En el caso de las posdoctorales, se aplicará la puntuación de “otros contratos postdoctorales” de los criterios generales.**

## II. DOCENCIA

### 2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

### 2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí\***

**\*Se incluyen aquí actividades bidireccionales con la especialidad, es decir, entre chino y español**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”:

**Repositorio Gredos u otros similares de otras universidades públicas.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:38





## 2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí\***

**\*Se valorarán como propios del perfil aquellos proyectos y actividades de innovación docente que se hayan implementado en titulaciones o asignaturas relacionadas con Asia Oriental.**

## 2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

ID DOCUMENTO: 9xxDdk+miXKQYot0Jic77MRQMMc=  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:38

### III. INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

#### 3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO: Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SCOPUS	JCR	SCImago	CIRC	FECYT	CSSCI	Dialnet	RESTO
A	Q1, Q2	Q1, Q2	Q1, Q2	A+, A,	Con sello FECYT (C1 y C2)			
B	Q3, Q4	Q3, Q4	Q3, Q4	B, C	Con sello FECYT (C3 y C4)	来源期刊 laiyuan qikan	Q1, Q2	
C				D		扩展期刊 kuozhan qikan	Q3, Q4	Revistas indexadas en otros índices (Latindex, MIAR, etc.)
D								Resto no indexadas con criterios y evidencias de calidad (consejos editoriales, revisión por pares, etc.)

TIPO DE MÉRITO: Capítulos de Libro

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	Sello CEA-APQ	Otras editoriales
A	Q1, Q2	Con sello en vigor	
B	Q3, Q4		
C			TODOS (Capítulo de libro)
D			TODOS (actas de congresos, libros homenaje, prólogos, presentaciones o epílogos)

TIPO DE MÉRITO: Libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	Sello CEA-APQ	Otras editoriales

4 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:38





A	Q1, Q2	Con sello en vigor	
B	Q3, Q4		Libros publicados en editoriales no reconocidas con sello o no incluidas que demuestren otros indicios de calidad (reseñas, citas) Traducciones literarias (poesía, narrativa, ensayo) de autores/as de reconocido prestigio en el campo, con estudio crítico Edición de libros académicos en estudios chinos
C			Traducciones literarias (poesía, narrativa, ensayo) de autores/as de reconocido prestigio en el campo sin estudio crítico Coordinación de libros académicos en estudios chinos
D			TODOS

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: **Traducciones de textos académicos en C si son editoriales de reconocido prestigio recogidas en SPI, y D el resto.**
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: **SPI, Google academics, reseñas recibidas y webs o foros de difusión.**

#### I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.  
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

#### 1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

##### A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
------------------------	----------------------





<ul style="list-style-type: none"> <li>- SCOPUS</li> <li>- JCR</li> <li>- SCImago</li> <li>- CIRC</li> <li>- Con sello FECYT</li> <li>- CSCI 来源期刊</li> <li>- Dialnet (Q1 y Q2)</li> <li>- CSCI 扩展期刊</li> <li>- Revistas indexadas en otros índices (Latindex, MIAR, etc.)</li> <li>- Resto no indexadas con criterios y evidencias de calidad (consejos editoriales, revisión por pares, etc.)</li> </ul>	<p>Todos siempre y cuando la temática esté estrechamente relacionada con el ámbito de China, con especial énfasis en lengua y literatura.</p>
---	---

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS**

**A. Propios del Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:38

ID DOCUMENTO: 9xxDdk+m1xkQYot0Jic77MRQMMc=  
 Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



<ul style="list-style-type: none"> <li>- SPI</li> <li>- Sello CEA-APQ</li> <li>- Otras editoriales (actas de congresos, libros homenaje, prólogos, presentaciones o epílogos)</li> </ul>	<p>Todos siempre y cuando la temática esté estrechamente relacionada con el ámbito de China, con especial énfasis en lengua y literatura</p>
--	--

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **Traducciones de textos académicos y traducciones literarias (poesía, narrativa, ensayo) de autores de reconocido prestigio en el campo.**

- Méritos que se consideran afines:

- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):**

**Sí**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1 y 2	No	100%

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:38

ID DOCUMENTO: 9xxDdk+m1xkQYot0Jic77MRQMMc= Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

3 y 4	No	50%
Más de 5	No	% proporcional

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

### 3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

## IV. LIDERAZGO

### 4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

### 4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso

8 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:38





afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

#### 4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

## PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (**Sí/No** - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **4**

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

### II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (**Sí/No**): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:38





- Sistema de evaluación:
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

## II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
  - Antecedentes y situación actual de la investigación.
  - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
  - Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
  - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
  - \_\_\_\_\_:
  - \_\_\_\_\_:

## II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:
  - \_\_\_\_\_:
  - \_\_\_\_\_:

HERAS  
GARCIA  
MANUEL -  
07820774  
S

Firmado digitalmente por HERAS GARCIA MANUEL - 07820774S  
Fecha: 2024.11.21 11:20:38 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HERAS GARCIA MANUEL	21-11-2024 11:20:38

ID DOCUMENTO: 9xxDdk+miXKQYot0Jic77MRQMMc=  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica